Retiro
Tierra de Agricultores

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Retiro
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 168 /
FECHA 28 FEB 2020

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Exento N°3.662, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto de educación para el año 2020.

3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **"UTILES ESCOLARES ESCUELA RAMON BARROS LUCO".**

4.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Retiro a través de su programa Ley SEP llama a licitación pública para adquirir **"UTILES ESCOLARES ESCUELA RAMON BARROS LUCO"** de Retiro, tal como lo indican las Especificaciones Técnicas adjuntas.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta **"UTILES ESCOLARES ESCUELA RAMON BARROS LUCO".**

2.- IMPÚTESE, el gasto que representa este decreto al ítem "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza"

3.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
"por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DAEM RETIRO

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO COORDINACION LEY SEP

MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP

CLG/AIM/NVT/MEB/ymo.
DISTRIBUCION:
- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipalidad.
- Of. Finanzas DAEM.